

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0002/08/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1032-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de agosto de 2020

C. ODILÓN SANCHEZ HERNANDEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "RÍO DEL GRETADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Agosto de 2020 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Agosto de 2020, autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1955-2016 de fecha 03 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ODILÓN SANCHEZ	SIN NOMBRE, ubicado en el paraje denominado "RÍO DEL GRETADO"	50.55	San Miguel Suchixtepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio "SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RÍO DEL GRETADO"

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0002/08/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1032-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca a 11 de agosto de 2020

VERTICE	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768469.986	1781234.814
2	768627.943	1781067.015
3	768685.922	1781093.702
4	768855.788	1781019.639
5	768963.199	1780899.475
6	768996.244	1780776.819
7	769054.188	1780703.001
8	769147.103	1780598.256
9	769186.744	1780408.836
10	769106.575	1780381.056
11	769023.231	1780388.992
12	768903.724	1780375.413
13	768758.942	1780431.856
14	768728.817	1780597.387
15	768671.07	1780646.168
16	768573.174	1780630.293
17	768366.799	1780679.241
18	768295.626	1780658.551
19	768197.244	1780628.905
20	768100.363	1780627.594
21	768158.643	1780715.897
22	768223.394	1780832.382
23	768223.394	1780945.261
24	768212.943	1781100.75
25	768193.182	1781233.809
26	768243.753	1781302.734
27	768366.983	1781284.421
28	768414.758	1781300.781

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio "SIN NOMBRE" ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO"

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5429603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/S5-0002/08/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1032-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca a 11 de agosto de 2020

5	11/08/20	30/06/21	Otras hojosas	14.5	184.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/08/20	30/06/21	Pinus spp	14.5	1853.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/08/20	30/06/21	Quercus spp	14.5	387.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21	30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22	30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23	30/06/24	Otras hojosas	8.5	233.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23	30/06/24	Pinus spp	8.5	605.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23	30/06/24	Quercus spp	8.5	135.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO"	23	3380.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

3 de 4

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0002/08/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1032-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de agosto de 2020

las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO"	D-20-279-RIG-001/16

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CF 38

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico, CONSULTORIA FORESTAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: NINGUNO.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. PROFEPACIUD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

4 de 4